

Tema: Semaforización en intersección calles Pellegrini e Islas de los Estados.
Fecha: 02/11/06

ORDENANZA N° 2301/06

VISTO:

Los continuos inconvenientes de tránsito que se producen en la intersección de las calles Carlos Pellegrini e Islas de los Estados;
las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que Tierra del Fuego en general y Río Grande en particular, poseen un alto índice de accidentes de tránsito y como consecuencia de ello, mueren varias personas al año en nuestra Provincia;
que en nuestra ciudad, según las estadísticas, los accidentes de tránsito ocurren con mayor frecuencia, en determinadas intersecciones;
que uno de los lugares en donde frecuentemente, ocurren estos accidentes, es en la intersección de las calles Carlos Pellegrini e Islas de los Estados;
que la zona en cuestión, es un sector con un fluido tránsito vehicular, siendo un punto conflictivo de la ciudad, como consecuencia del crecimiento comercial en el sector, y contar la calle Carlos Pellegrini de doble sentido de circulación, en una arteria de ingreso y egreso a Chacra II, y fundamentalmente al centro médico existente en la zona, y con una importante cantidad de peatones que circulan por la misma, habida cuenta que a una cuadra del lugar se encuentran un colegio y algunos comercios de importancia;
que existen horas, en que se hace difícil, tanto para automovilistas como para peatones cruzar dicha esquina, habiéndose producidos serios accidentes;
Que la colocación de semáforos ayudaría sobremanera a solucionar lo planteado, transformándose además, en un importante reductor de velocidad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) PROCEDASE a realizar la obra de semaforización adecuada, en la intersección de las calles Carlos Pellegrini e Isla de los Estados.

Art. 2º) El gasto que demande la presente Ordenanza será imputado al Ejercicio Financiero correspondiente.

Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2006.
Fr/OMV**